I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000322

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 02 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/0458/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/0130/2017 del Departamento de Abastecimiento; el Informe de Baja N°401B/001/2017 de la Sección Inventario; el Ord N° 500/1715/2016, el Memorándum N°144/2016 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack; el Decreto Exento N°202/0514/2010; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de dos casas de muñecas del Jardín Infantil y Sala Cuna Salomón Sack, por encontrarse en mal estado.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítanse los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/xcd

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento Servicios Generales
Página Web.